



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00061 – 2020
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARMANDO RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO: OSCAR AGUILAR MARRIAGA y TULIA VARELA MOLINA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 6.700.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	13.300.00
GASTOS DE PUBLICACION	
TOTAL	\$ 6.713.300.00

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS
MONEDA LEGAL (\$6.713.300.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 22 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 23 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 26 y vence el 28 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb429db1ff8c7a1623e4577ab297659d4a4d4c71fc428cf7e8ec266a64aa13f5

Documento generado en 22/07/2021 06:54:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>